



CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE RIO CEBALLOS

RECIBIDO 14 / 12 / 98

13:10 hs. [Firma]

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº1052/98

VISTO:

La nota elevada por vecinos del barrio El Caracol, el cual solicitan se designe nombramiento a una calle pública del citado barrio,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de identificar a las distintas calles públicas de nuestra Ciudad, a los efectos de funcionalizar las diferentes actividades que a ello conlleva;  
Que han sido numerosos los vecinos que han visitado el recinto del Cuerpo Deliberativo, manifestando iguales inquietudes, con el objeto de identificar las calles públicas en donde poseen sus bienes inmuebles;  
Que este Concejo Deliberante considera importante acceder a tales peticiones atento a lo indicado precedentemente;  
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DESIGNASE con el nombre de ARISTOTELES a la calle pública ubicada en el barrio El Caracol, entre las siguientes designaciones catastrales:

- 13-04-40-01-02-064-001-00000-8
- 01-02-064-002-00000-9
- 01-02-064-003-00000-0
- 01-02-064-021-00000-2
- 01-02-064-022-00000-3
- 01-02-064-023-00000-4

Art.2º-TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registro catastrales del Municipio.-

Art.3º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 26 de Noviembre de 1998.-

[Firma] ENRIQUE PAZ  
SEC. CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



[Firma] SERGIO SPICOGNA  
PRESIDENTE C. D.  
RIO CEBALLOS